

Preguntas Frecuentes (FAQ)

¿Qué significa si no estoy verificado y no se emite mi tarjeta?

El DPS dejará en espera su licencia de conducir o su solicitud de tarjeta de identificación hasta que SAVE pueda verificar su presencia legal. Su solicitud no ha sido rechazada necesariamente. Es posible que el DPS necesite volver a enviar su verificación hasta dos veces y solicitarle documentación adicional. Cuando recibamos una respuesta de USCIS sobre su verificación, le indicaremos qué debe hacerse.

Si soy ciudadano de EE.UU., ¿necesito pasar por el proceso SAVE?

Usted deberá proporcionar documentos que comprueben su ciudadanía estadounidense. Ciertos documentos, como certificados de naturalización y certificados de ciudadanía, requieren verificación de SAVE.

¿Por qué no coincide la fecha de vencimiento de mi tarjeta con la fecha de presencia legal de mis documentos?

El DPS fija la fecha de vencimiento de su tarjeta con base en la información proporcionada por USCIS mediante SAVE. Si recientemente hubo un cambio en su estado o la duración de su presencia legal, puede tomar hasta 25 días para que SAVE lo reconozca.

¿Puedo obtener mi número de caso de SAVE?

Sí. Al momento de realizar su transacción recibirá un número de caso de SAVE.

¿Por qué todavía debo completar mi verificación si otras personas me dijeron que SAVE no puede verificar mis documentos?

El DPS intentará verificar cualquier estatus (por ejemplo: U-Visa, Certificado de Naturalización más antiguo). Incluso si SAVE no puede verificar su estatus de manera automática, USCIS procesará manualmente la segunda y tercera revisión de documentos.

¿Por qué mi cónyuge recibió primero su carta de aprobación si empezamos el proceso de SAVE al mismo tiempo?

SAVE revisa cada caso de verificación por separado. También algunos documentos pueden tomar más tiempo en verificar.

¿Es posible solicitar una verificación de SAVE “urgente”?

No. SAVE no permite solicitar de verificaciones aceleradas.

Como mi licencia está vencida, ¿puedo obtener un permiso temporal para conducir mientras espero mi verificación de SAVE?

No. Deberá esperar hasta que recibamos la verificación de SAVE.

¿Qué debo hacer si perdí mi carta de aprobación?

El DPS envía la carta de aprobación como cortesía. No la necesita para completar su transacción. De cualquier modo necesitará regresar a la oficina de licencias de conducir con cualquier otro documento que le haya sido requerido para completar su solicitud de licencia de conducir o de tarjeta de identificación.

Sugerencias útiles

- Si es posible, visite una oficina de licencias de conducir cuando menos 30 días antes de que venza su licencia de conducir o su estatus de plazo limitado para dar tiempo en caso de que se necesite una tercera verificación de sus documentos.
- Si su presencia legal cambió o si se amplió su período de presencia legal, puede tomar hasta 25 días hábiles para que USCIS actualice su información en su base de datos, lo que significa que su estatus no se puede verificar la primeravez.
- Una vez que presente su solicitud de licencia de conducir o de tarjeta de identificación, tiene 90 días para completar todos los requisitos, como la verificación de SAVE y cualquier examen de manejo escrito o práctico. Después de 90 días, le podemos solicitar que vuelva a presentar su solicitud y pague una cuota adicional.

Verificación de la licencia de conducir de Texas (DL)

Cómo completar Presencia legal Verificación



DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Creando una experiencia de licencia de conducir más rápida, sencilla, amigable y un Texas más seguro.



Escanear para servicios en línea

<https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/us-citizenship-or-lawful-presence-requirement>

La misión del Departamento de Seguridad Pública (DPS) de Texas es proteger y servir a Texas. Las licencias de conducir y tarjetas de identificación emitidas por la División de Licencias de Conducir (DLD) del DPS son un eslabón clave para la seguridad pública, la privacidad y la seguridad nacional.

Para la seguridad, protección y tranquilidad de los residentes de Texas, el DPS debe producir una fuente de identificación que sea reconocida como fiable y también reducir la exposición al robo de identidad y el fraude. A menudo, las instituciones financieras, los establecimientos comerciales, las autoridades policiales y otras organizaciones usan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación para determinar la identidad del titular.

Como resultado de ello, el DPS ha adoptado varios requisitos en las solicitudes diseñados para atender los problemas de fraude y proteger la integridad de una licencia de conducir o tarjeta de

identificación emitida por el DPS. Estos incluyen verificar su identidad y su residencia* así como su ciudadanía estadounidense o presencia legal (la autorización legal para residir en este país).

Verificación de Presencia Legal

Cuando solicita una licencia de conducir* o una tarjeta de identificación de Texas, las leyes estatales requieren que el DPS confirme su ciudadanía o su presencia legal. Deberá proporcionar comprobante de su ciudadanía estadounidense o su estatus como residente permanente legal (inmigrante), refugiado, asilado o no inmigrante.

Este es solo uno de los diferentes requisitos en el proceso de solicitud de licencia de conducir o tarjeta de identificación. También debe cumplir con otros requisitos para obtener su tarjeta.

Verificación de SAVE

El programa de Verificación Sistemática de Derechos de los Inmigrantes (SAVE, por sus siglas en inglés) es un servicio que proporciona la oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS, por sus siglas en inglés) que permite al DPS verificar el estatus migratorio y en algunos casos, la ciudadanía estadounidense de los solicitantes de una licencia de conducir o una tarjeta de identificación.

Aunque el DPS ha solicitado la confirmación de ciudadanía estadounidense y presencia legal desde 2008, el DPS empezó a utilizar el programa SAVE en 2012. SAVE permite al DPS verificar la información de los documentos que proporciona como comprobante de ciudadanía estadounidense o presencia legal con la agencia federal que emitió los documentos.

SAVE puede verificar varios documentos. La mayoría de los documentos que se presentan para comprobar su estatus como residente permanente legal, refugiado, asilado, no inmigrante o, en algunos casos, ciudadano de EE.UU. deben incluir estas tres piezas de información:

1. Nombre y apellido
2. Fecha de nacimiento
3. Número e Registro de Extranjero o número I-94

Vea una lista de documentos aceptables e información requerida en <https://www.dps.texas.gov/sites/default/files/documents/driverlicense/documents/verifyinglawfulpresence.pdf>. Esta no es una lista completa y podemos aceptar documentos que contengan otra información verificable.

Todos los documentos que presente para comprobar su ciudadanía o presencia legal deben mostrar el mismo nombre y fecha de nacimiento. De lo contrario, deberá presentar documentos comprobatorios—un acta de matrimonio, sentencia de divorcio o un cambio de nombre por orden del tribunal—para confirmar un cambio de nombre, información inconsistente o nombres o fechas de nacimiento incompletos.

Etapas de la Verificación

La verificación de SAVE generalmente toma algunos segundos. Si SAVE no puede verificar su status la primera vez SAVE permite otras dos etapas adicionales para la verificación. Durante este proceso DPS necesitará retrasar su solicitud por algunos días, semanas o incluso hasta por un mes.

La respuesta de SAVE detremina la fecha de vencimiento que asignaremos en su licencia de conducir o su tarjeta de identificación.

Etapas	Respuesta de SAVE al DPS	Respuesta del DPS al Cliente
1st	En unos cuantos segundos	Si se verifica, continúa el proceso de solicitud. Después de haber cumplido los otros requisitos de elegibilidad y pagado las cuotas.
2nd	De 10 a 13 días hábiles después de que el DPS presenta la solicitud de 2a etapa	El DPS le emite una carta de instrucción en las siguientes 48 horas después de recibir la respuesta de SAVE.**
3rd	Hasta 25 días hábiles adicionales después de que el DPS presenta la solicitud de 3a etapa	El DPS le emite una carta de instrucción en las siguientes 48 horas después de recibir la respuesta de SAVE.**

Si SAVE lo verifica como ciudadano estadounidense, residente permanente legal, refugiado o asilado, le emitiremos una licencia de conducir de término completo (ocho años) o una tarjeta de identificación (seis años). Si SAVE lo verifica como no ciudadano, le emitiremos una licencia de conducir o tarjeta de identificación por plazo limitado con una fecha de vencimiento que coincida con la fecha final de su período de presencia legal provisto por USCIS a través de SAVE, o vencimiento de un año si no se recibe una fecha de finalización.

Durante su Visita a la Oficina

En la oficina de licencias de conducir, un Los especialistas en Licencias y Permisos (LPS) del DPS revisará sus documentos de ciudadanía o inmigración. Si sus documentos requieren verificación, el CSR los escaneará y enviará la información a USCIS por vía electrónica.

Si no podemos verificar inmediatamente su ciudadanía o presencia legal, el LPS le indicará qué hacer a continuación. En cada etapa de verificación, el DPS le notificará ya sea verbalmente o por correo si su presencia legal fue verificada o si necesita proporcionar documentos adicionales para su verificación.

Durante el proceso de verificación, su solicitud de licencia de conducir o tarjeta de identificación quedará en espera. Para evitar más retrasos en el procesamiento de su solicitud de licencia de conducir o tarjeta de identificación, siga todas las instrucciones y solicitudes del DPS tan pronto como pueda.

**Para obtener más información sobre la verificación de su identidad o residencia, lea el folleto "Qué se necesita para solicitar una DL o tarjeta de ID" disponible en su oficina local de licencias de conducir o por Internet en <https://www.dps.texas.gov/internetforms/Forms/DL-57s.pdf>*

†Esto también se aplica para solicitudes de licencia de conducir comercial; sin embargo, los documentos que se requieren para identificación y presencia legal son diferentes de los que se requieren para una licencia de conducir no comercial. Una persona que es ciudadano de EE.UU., nacional de EE.UU., residente permanente legal, refugiado o asilado puede solicitar una licencia de conducir comercial. Todas las demás personas pueden solicitar una licencia de conducir comercial para no residentes. Consulte <https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-do-i-apply-commercial-driver-license> o el Capítulo 522 del Código de Transporte de Texas para ver los requisitos de solicitud y elegibilidad.

***Si ha proporcionado una dirección de correo electrónico en su solicitud, también se le enviará una notificación por correo electrónico en adición a la carta de instrucciones.*